



**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA INFERIOR A 20
SMMLV N° 006 IEGVD-006-2026**

Señor

EDWIN FERNEY NEME TINEO

CC. 1.116772.480

Representante Legal:

SERVICIOS Y SUMINISTROS NEME S.A.S

NIT. 834000690-8

CARRERA 15 # 12-08 B. MERDIANO 70

Telf. 3167308098

Arauca – Arauca

REF: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PUBLICA No. 006 IEGVD-006-2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 0734 de 2012, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta, cotización presentada por Usted, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación pública No. **006 IEGVD-006-2026**, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

- 1 Mantenimiento de los siguientes equipos, cuyas características técnicas son:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ”

según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	aires acondicionados de 18.000 btu incluye instalación	unidad	3	3,150,000.00	9,450,000.00
2	hidrolavadora eléctrica	unidad	1	450,000.00	450,000.00
3	bomba eléctrica 1/2 hp	unidad	1	300,000.00	300,000.00
4	chazos para pared calibre varios	juegos	1	30,000.00	30,000.00
5	destornillador de estrella y de pala	juegos	1	74,000.00	74,000.00
6	brocas para perforar pared	juegos	1	74,000.00	74,000.00
7	manguera de media	metros	50	4,000.00	200,000.00
8	platos 30 cm para banda	unidad	2	330,000.00	660,000.00
9	parches para bongos de 7" y 8" pulgadas	kits	1	350,000.00	350,000.00
10	bastones de 90 cm	unidad	9	80,000.00	720,000.00
11	químicos para mantenimiento de 11 tanques de aguas potable	global	1	540,000.00	540,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ
Resolución de aprobación 268/2/2001
Creada mediante Decreto No 400 del 30 de octubre de 2002
Resolución Aprobación No. 2535 oct. 24/10-2008
NIT. 834000690-8



12	químicos para limpieza de 4 tanques filtros de agua (bebedero)	global	1	520,000.00	520,000.00
13	insumo para mantenimiento y adecuación de las cunetas de la institución.	global	1	100,000.00	100,000.00
14	elementos para corte, poda, recolección de material vegetal	global	8	120,000.00	960,000.00
15	griferías y material de instalación de todas las baterías incluyendo oficinas	unidad	10	150,000.00	1,500,000.00
16	chapas para puertas y ventanas de todo el colegio y portón pequeño.	global	12	90,000.00	1,080,000.00
17	impermeabilizante (viga canal 2do piso)	global	1	970,000.00	970,000.00
18	químicos para limpieza del cielo Razo del salón del profesor Higino, verónica parales y luz marina camuan.	global	150	14,000.00	2,100,000.00
19	vidrio ventana salón de los profesores: beleño y doriceli moreno.	unidad	2	380,000.00	760,000.00
20	material tapa goteras para pasillo hacia el comedor o restaurante escolar, salón profesor wilson y Julián.	global	1	135,000.00	135,000.00
21	adquisición de materiales eléctricos para revisión de la acometida a 110 del salón de la profesora Elena Ramírez	global	1	500,000.00	500,000.00
22	adquisición e instalación de lámparas para los salones de la profesoras verónica cetina, Marisol salcedo, Silvia duran, Mónica Celis y garita de la celadora	unidad	10	70,000.00	700,000.00
23	adquisición de pintura tipo 1 en agua (gris), para fachada entrada donde están las banderas	cuñete	1	495,000.00	495,000.00
24	pintura en aceite para piso rampla auditorio (azul)	galón	1	40,000.00	40,000.00
25	Soldadura y material en hierro para reforzar barandas frente salón de la profesora maria Arango y wilson Andrade.	global	1	200,000.00	200,000.00
26	adquisición cinta antideslizante para seguridad en pisos entrada auditorio.	rollo	1	80,000.00	80,000.00
27	tubo de 4 pulgadas x 6 mts en pvc, para adecuar desagüe en salón de profesores 2do piso	unidad	1	350,000.00	350,000.00
28	material (cemento y arena) para tapar algunos huecos de piso alrededor cancha techada.	global	1	170,000.00	170,000.00
29	elementos de mantenimiento para gato hidráulico oficina entrada rectoría y tesorería.	global	1	160,000.00	160,000.00
30	adquisición de tomas eléctricos para las aulas tele villa, lucenit solano y cancha techada.	unidad	10	19,000.00	190,000.00
31	elementos de limpieza y adecuación para mantenimiento de electrobombas.	global	2	500,000.00	1,000,000.00
32	soldadura y amarres metálicos para instalación de cubierta en placa administrativa	global	1	5,050,000.00	5,050,000.00
33	materiales (tubos y acoples) instalación de acometida hidráulica profesora esperanza	global	1	500,000.00	500,000.00
34	materiales (tubos y acoples) reparación de red hidráulica baño primaria	global	1	692,000.00	692,000.00
35	elementos de limpieza y adecuación para mantenimiento de 50 ventiladores	global	1	1,068,000.00	1,068,000.00
SUBTOTAL					27,031,932.77
IVA					5,136,067.23
TOTAL					32,168,000.00



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Entregar a La Institución Educativa los elementos y materiales relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y puesto en la instalación Educativa;
- 2) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la oferta presentada por el contratista que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los mantenimientos previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de supervisión del contrato.
- 3) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral: salud –pensión.

PLAZO: El término de ejecución de este contrato será de **quince (15) días** Calendario.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

3 **EI CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma del valor **FINAL** en un 100% a la finalización del contrato previa presentación del informe final, acta de finalización y recibido a satisfacción y presentación de cuenta de cobro, una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto del presente contrato previa presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, cuenta de cobro o factura, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe del supervisor, acta de recibo final, pago de aportes a la seguridad social y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte de la Rectora de la Institución Educativa M/L Incluido IVA, según valor oferta presentada por el interesado en la invitación pública inferior a 20 SMMLV No. 006 IEGVD-006-2026 y por los rubros **2.1.2.01.01.003.03.02.002 – Maquinaria y Equipo Comunicación y Computación Rec Gratuidad. 2.2.2.02.01.003.002 – Materiales y Suministros – Rec Gratuidad. Y 2.1.2.02.01.003.003 – Materiales y Suministros Transferencia Departamental Pintura; que se ampara con el CDP 20260009 de fecha 2 de junio de 2026**, los cuales se cancelarán en un solo pago al finalizar el objeto contractual, previa presentación de la factura correspondiente y/o documento equivalente respectivo e informe de supervisor del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC.

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por: **YOLANDA CASANOVA PAEZ**, Administrativo de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios.

PERFECCIONAMIENTO

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de esta comunicación de aceptación de la oferta en la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, con lo cual el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme al artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012.

Para constancia se suscribe en Arauca, a los 10 días del mes de junio del año de 2026.

Lic. JOHANA SOFIA SUAREZ ROPERO
Rectora I.E.G.V.D.